

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Richard Jon Davis

MC-2022-0008

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de febrero de 2022.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por el Sr. Richard Jon Davis y endosada por el Lcdo. Roberto Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: (1) Ana Julia Montanez v. UBS Financial Services, Inc. -FINRA Núm. 21-02228; (2) Jorge Bonilla Davila v. UBS Financial Services, Inc. -FINRA Núm. 21-02634.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez
Secretario del Tribunal Supremo